



INVITACIÓN AL CONCURSO
CONC-CUCSH-004-2019

Empresa: **CONTROL VERTICAL**

Contacto: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **"Suministro e instalación de elevadores para los Edificios G, H e I en el Campus Los Belenes del Centro Universitario de Ciencias y Humanidades"** con el número: **CONC-CUCSH-004-2019**.

Por lo que, le solicitamos que a la entrega de la presente invitación original, las bases, la ficha técnica y anexos, nos firme de recibidos en el Acuse correspondiente.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que los días:

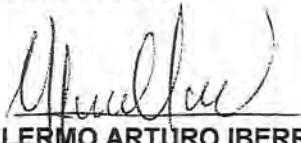
- **07 de octubre del 2019 a las 11:00 horas**, se celebrará la **Visita al sitio de realización de los trabajos** y a las **11:30 horas** la **Junta de Aclaraciones**, la cita es en la **Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, campus Los Belenes**, ubicada en Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte.
- **11 de octubre del 2019 a las 11:30 horas** se celebrará el **acto de presentación y apertura de propuestas**, en reunión pública en la **oficina de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Núcleo de Auditorios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** ubicada en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2019


LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN AL CONCURSO
CONC-CUCSH-004-2019**

Empresa: **ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.**
Contacto: **IVAN CALVILLO**
Teléfono: **33-3826-0201 - Celular:**

Con fundamento en el artículo **16, fracción II** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **"Suministro e instalación de elevadores para los Edificios G, H e I en el Campus Los Belenes del Centro Universitario de Ciencias y Humanidades"** con el número: **CONC-CUCSH-004-2019**.

Por lo que, le solicitamos que a la entrega de la presente invitación original, las bases, la ficha técnica y anexos, nos firme de recibidos en el Acuse correspondiente.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que los días:

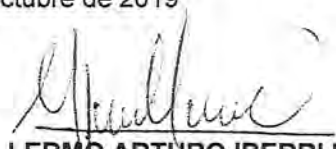
- **07 de octubre del 2019 a las 11:00 horas**, se celebrará la **Visita al sitio de realización de los trabajos** y a las **11:30 horas** la **Junta de Aclaraciones**, la cita es en la **Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, campus Los Belenes**, ubicada en Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte.
- **11 de octubre del 2019 a las 11:30 horas** se celebrará el **acto de presentación y apertura de propuestas**, en reunión pública en la **oficina de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Núcleo de Auditorios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** ubicada en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2019


LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN AL CONCURSO
CONC-CUCSH-004-2019

Empresa: **MWK ELEVADORES.**
Contacto: **MARI NAVARRO AVALOS**
Teléfono: [REDACTED] Celular: [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **“Suministro e instalación de elevadores para los Edificios G, H e I en el Campus Los Belenes del Centro Universitario de Ciencias y Humanidades”** con el número: **CONC-CUCSH-004-2019.**

Por lo que, le solicitamos que a la entrega de la presente invitación original, las bases, la ficha técnica y anexos, nos firme de recibidos en el Acuse correspondiente.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que los días:

- **07 de octubre del 2019 a las 11:00 horas**, se celebrará la **Visita al sitio de realización de los trabajos** y a las **11:30 horas** la **Junta de Aclaraciones**, la cita es en la **Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, campus Los Belenes**, ubicada en Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte.
- **11 de octubre del 2019 a las 11:30 horas** se celebrará el **acto de presentación y apertura de propuestas**, en reunión pública en la **oficina de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Núcleo de Auditorios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** ubicada en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2019


LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN AL CONCURSO
CONC-CUCSH-004-2019**

Empresa: *ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.*
Contacto: *CARLOS ANDRÉS QUINTO*
Teléfono: *33-3630-1201; Celular:* [REDACTED]

Con fundamento en el artículo **16, fracción II** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **"Suministro e instalación de elevadores para los Edificios G, H e I en el Campus Los Belenes del Centro Universitario de Ciencias y Humanidades"** con el número: **CONC-CUCSH-004-2019**.

Por lo que, le solicitamos que a la entrega de la presente invitación original, las bases, la ficha técnica y anexos, nos firme de recibidos en el Acuse correspondiente.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que los días:

- **07 de octubre del 2019 a las 11:00 horas**, se celebrará la **Visita al sitio de realización de los trabajos** y a las 11:30 horas la **Junta de Aclaraciones**, la cita es en la **Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, campus Los Belenes**, ubicada en Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte.
- **11 de octubre del 2019 a las 11:30 horas** se celebrará el **acto de presentación y apertura de propuestas**, en reunión pública en la **oficina de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Núcleo de Auditorios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** ubicada en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2019


LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN AL CONCURSO
CONC-CUCSH-004-2019**

Empresa: *KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.*
Contacto: *LUIS FERNANDO CASTILLO*
Teléfono: *33-3123-2387; Celular:* [REDACTED]

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **"Suministro e instalación de elevadores para los Edificios G, H e I en el Campus Los Belenes del Centro Universitario de Ciencias y Humanidades"** con el número: **CONC-CUCSH-004-2019**.

Por lo que, le solicitamos que a la entrega de la presente invitación original, las bases, la ficha técnica y anexos, nos firme de recibidos en el Acuse correspondiente.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que los días:

- **07 de octubre del 2019 a las 11:00 horas**, se celebrará la **Visita al sitio de realización de los trabajos** y a las **11:30 horas** la **Junta de Aclaraciones**, la cita es en la **Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, campus Los Belenes**, ubicada en Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte.
- **11 de octubre del 2019 a las 11:30 horas** se celebrará el **acto de presentación y apertura de propuestas**, en reunión pública en la **oficina de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Núcleo de Auditorios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** ubicada en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2019


LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN AL CONCURSO
CONC-CUCSH-004-2019**

Empresa: EFIRSA S.A. DE C.V.
Contacto: NATALIA JIMÉNEZ PÉREZ
Teléfono: 33-1404-0202 y 33-3144-1377; **Celular:** [REDACTED]
subgerenteventas@efirsa.mx

Con fundamento en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el **“Suministro e instalación de elevadores para los Edificios G, H e I en el Campus Los Belenes del Centro Universitario de Ciencias y Humanidades”** con el número: **CONC-CUCSH-004-2019**.

Por lo que, le solicitamos que a la entrega de la presente invitación original, las bases, la ficha técnica y anexos, nos firme de recibidos en el Acuse correspondiente.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que los días:

- **07 de octubre del 2019 a las 11:00 horas**, se celebrará la **Visita al sitio de realización de los trabajos** y a las **11:30 horas** la **Junta de Aclaraciones**, la cita es en la **Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH, campus Los Belenes**, ubicada en Av. José Parres Arias No. 150 al cruce con Periférico Norte.
- **11 de octubre del 2019 a las 11:30 horas** se celebrará el **acto de presentación y apertura de propuestas**, en reunión pública en la **oficina de la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Núcleo de Auditorios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades** ubicada en calle Guanajuato No. 1045 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco a 04 de octubre de 2019


LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



**Bases del Concurso número CONC-CUCSH-004-2019
para el**

**“Suministro e instalación de elevadores para los Edificios G,
H e I en el Campus Los Belenes del Centro Universitario de
Ciencias y Humanidades”**

Guadalajara, Jal., 04 de octubre de 2019.

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3819-3300, Fax: 3819-3393, Ext. 23393
www.cucsh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. Introducción

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden al Fondo Externo Determinado Infraestructura Universitaria; Estos recursos se ejercerán conforme a la Normatividad institucional, y deberán atenderse los lineamientos de operación del Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).

2. Concursantes elegibles

- 2.1 Esta convocatoria se hace a todas las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en el territorio nacional con oficinas en la zona metropolitana de Guadalajara, que estén en posibilidad de suministrar e instalar elevadores para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.

3. Costo del concurso

- 3.1 El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la Universidad de Guadalajara no será responsable, en ningún caso por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el concurso o su resultado.

4. Restricciones

- 4.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en el concurso.

B. Documentos del concurso

5. Información contenida en los documentos del concurso

- 5.1 Las condiciones contractuales, además de la convocatoria, los documentos del concurso incluyen:
 - I. Instrucciones a los concursantes,
 - II. Condiciones generales,
 - III. Catálogo de Conceptos,
 - IV. Carta de seriedad de la propuesta,

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260. Guadalajara. Jalisco, México
Tel. (33) 3819-3300, Fax: 3819-3393, Ext. 23393
www.cuesh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

V. Carta compromiso.

- 5.2 El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso. Si el concursante "**no**" incluye toda la información requerida en la convocatoria y las bases del concurso presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el "**rechazo de su oferta**".

6. Aclaración de las Bases del Concurso

- 6.1 Se llevará a cabo una **visita al sitio de los trabajos, con carácter de obligatoria**, misma que se celebrará el día **07 de octubre de 2019, a las 11:00 horas, en la Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH campus Los Belenes, ubicada en la Av. José Parres Arias No. 150, al cruce con Periférico Norte en la ciudad de Zapopan, Jalisco.**
- 6.2 Cualquier concursante inscrito puede solicitar aclaraciones sobre las bases del concurso, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de obligatoria**, misma que se celebrará el día **07 de octubre de 2019, a las 11:30 horas, en la Oficina de la Coordinación de Servicios Generales del CUCSH ubicada en la Av. José Parres Arias No. 150, al cruce con Periférico Norte en la ciudad de Zapopan, Jalisco.**
- 6.3 Cualquier modificación a las bases del concurso, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.
- 6.4 Al participante que no asista a la junta de aclaraciones, por sí o su representante, no obstante haber adquirido las bases del concurso, le será desechada su propuesta.

7. Modificación de los documentos del concurso

- 7.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases del concurso mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un concursante interesado.
- 7.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los concursantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 7.3 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles concursantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases del concurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

C. Preparación de las Propuestas

8. Idioma

- 8.1 La propuesta que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el concursante y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

9. Descripción de los bienes a adquirir

- 9.1 El concursante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes y servicios a suministrar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases.

10. Requisitos para el proveedor

- 10.1 Los concursantes deberán ser compañías legalmente establecidas en el territorio nacional, que se dediquen preponderantemente al suministro e instalación de elevadores.
- 10.2 Adicionalmente los concursantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes o servicios objeto del presente concurso.
- 10.3 El concursante podrá solicitar el otorgamiento de anticipo, el cual deberá especificar claramente en su propuesta, mismo que no podrá exceder del 50% del total del contrato.
- 10.4 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta.
- 10.5 Cabe mencionar que en el contrato de prestación de servicios que se suscriba entre las partes se incorporarán los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 10.6 El concursante deberá especificar claramente en su propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes a suministrar.

11. Precios y vigencia

- 11.1 El concursante indicará los precios unitarios y totales **por partida**, de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos del presente concurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

11.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos del concurso y en consecuencia, serán rechazadas.

12. Moneda en la que se expresará la propuesta

12.1 El concursante deberá cotizar en moneda nacional.

13. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del concursante

13.1 El concursante presentará todos los documentos solicitados en convocatoria y en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en el concurso.

14. Garantías

14.1 La circunstancia de que el concursante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá adjudicar el contrato al concursante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a un nuevo concurso.

14.2 El concurso deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.

14.3 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

14.4 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara, una fianza por el importe de la cantidad que solicite como anticipo, para asegurar la debida inversión del mismo.

14.5 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, contra defectos o vicios ocultos.

15. Período de validez de la propuesta

15.1 La propuesta tendrá validez por treinta (30) días naturales, después de la fecha de apertura de las ofertas, conforme a las bases del concurso. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales, por no ajustarse a las bases del concurso. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México

Tel. (33) 3819-3300, Fax: 3819-3393, Ext. 23393

www.cucsh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

16. Formato y firma de la propuesta

16.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica:

- A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al concursante suministrar e instalar los bienes requeridos.
- A.2 Bases y anexos del concurso, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

B) Propuesta económica:

- B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los servicios a contratar del punto 9.1.
 - B.2 Carta de seriedad de la propuesta.
 - B.3 Carta compromiso.
- 16.2 El concursante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

D. Presentación de Propuestas

17. Sellado y marca de propuesta

17.1 La oferta será colocada dentro de un sobre cerrado y marcado con la siguiente leyenda:

Propuesta para el concurso **CONC-CUCSH-004-2019**
"Suministro e instalación de elevadores para los Edificios G, H e I en el Campus Los Belenes del Centro Universitario de Ciencias y Humanidades".

18. Plazo para la presentación de ofertas

- 18.1 Las ofertas deberán ser presentadas el día **11 de octubre de 2019, a las 11:30 horas** en la **oficina de la Coordinación de Servicios Generales** ubicada en el **Núcleo de Auditorios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, con domicilio en la calle de Guanajuato No. 1045, Col. La Normal en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 18.2 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos del concurso, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3819-3300, Fax: 3819-3393, Ext. 23393
www.cucsh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

de los concursantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

19. Propuestas tardías

19.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al concursante.

20. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

20.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.

20.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, como constancia de su participación en el concurso.

E. Apertura y evaluación de propuestas

21. Apertura de propuestas

21.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, abrirá las propuestas en sesión pública el día **11 de octubre de 2019 a las 11:30 horas**, en la **oficina de la Coordinación de Servicios Generales** ubicada en el **Núcleo de Auditorios del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, con domicilio en la calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

21.2 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento del concurso, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

22. Aclaración de propuestas

22.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá, a su discreción, solicitar a cualquier concursante las aclaraciones de su oferta.

23. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

23.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

- 23.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- 23.3 La comparación de las propuestas, se hará tomando en cuenta el cumplimiento de la convocatoria, las bases, la junta de aclaraciones, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada concursante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

24. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

- 24.1 Ningún concursante se comunicará con el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.
- 24.2 Cualquier intento, por parte de un concursante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

F. Adjudicación del Contrato

25. Criterios para la adjudicación

- 25.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades adjudicará la adquisición al concursante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos del concurso y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

26. Derecho del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s).

- 26.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al concursante o los concursantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al concursante o los concursantes afectados los motivos de la acción del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3819-3300, Fax: 3819-3393, Ext. 23393
www.cucsh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

26.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades con respecto al resolutorio del concurso, serán inapelables.

26.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso y de aplicar la normatividad universitaria.

27. Notificación de la adjudicación

27.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades notificará a los concursantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo, por los representantes legales de las partes.

27.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para los concursantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

28. Firma del contrato

28.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el concursante adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Sección II.

CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y documentos

1.1 El concursante suministrará los bienes y servicios de acuerdo a lo dispuesto por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en el catálogo de conceptos de las presentes bases.

1.2 El concursante que requiera, que parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3819-3300, Fax: 3819-3393. Ext. 23393
www.cuesh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

2. Pago

- 2.1 El pago al concursante se realizará en moneda nacional, contra la entrega de la factura original que cumpla todos los requisitos fiscales en vigor.

3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el concursante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

4. Modificaciones al contrato

- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. Resolución por incumplimiento

- 5.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el concursante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al concursante, si:

- a) El concursante no entrega los bienes y servicios, de conformidad con el contrato.
- b) Se considera incumplimiento si el concursante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
- c) En caso de incumplimiento por causa imputable al concursante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

- 5.2 El concursante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

6. Resolución por insolvencia

- 6.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá terminar anticipadamente el contrato con el concursante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso, que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México

Tel. (33) 3819-3300, Fax: 3819-3393, Ext. 23393

www.cuesh.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

7. Revocación por conveniencia

- 7.1 El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita a la concursante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

8. Idioma

- 8.1 El contrato se redactará en idioma español.

9. Leyes aplicables

- 9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

10. Notificaciones

- 10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

ATENTAMENTE.

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 04 de octubre de 2019

LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES



Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción de

CONC-CUCSH-004-2019 “Suministro e instalación de elevadores para los Edificios G, H e I en el Campus Los Belenes del Centro Universitario de Ciencias y Humanidades”

Conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
1	3	CARACTERÍSTICAS GENERALES	
		Número de Unidades 3	
		Cuarto de Máquinas Sin cuarto de máquinas	
		Energía eléctrica 220 Volts 60 Hz; Tres fases, 5 Hilos	
		Número de Accesos 1	
		Velocidad 1 m/s	
		Recorrido 16 m	
		Niveles 5	
		Capacidad 800 kg	
		Pasajeros 10 pasajeros	
		Piso de Granito	
		NOTA: Las medidas, deberán ser verificadas en obra por “EL PROVEEDOR”.	
		DIMENSIONES DE CUBO, CABINA Y PUERTAS	
		Dimensiones de Cubo	
		Sobrepaso 3000 mm	
		Foso 1000 mm	
		Frente 2000 mm	
		Fondo 1750 mm	
		Cabina Interior	
		Frente 1350 mm	
		Fondo 1400 mm	
		Altura 2200 mm	
		Dimensiones de Puertas (Frente x Altura) 900 mm X 2000 mm	
		NOTA: Las dimensiones definitivas se deberán mostrar en el plano aprobado por “EL CUCSH” y en el plano final.	
		CARACTERÍSTICAS DE PASILLO	
Número de Desembarques 5 Frontales			
Tipo de puertas Apertura Central			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

		<p>Montaje de puertas de pasillo</p> <p style="text-align: center;">ACABADOS DE CABINA</p> <p>Plafón</p> <p>Paneles</p> <p>Piso</p> <p>Acabado de las Puertas de Cabina</p> <p>Cuadro de Manejo</p> <p>Acabado del Cuadro de Manejo</p> <p>Indicador de Posición de Cabina</p> <p>Espejo</p> <p>Tipo de Espejo</p> <p>Ubicación del Espejo</p> <p>Tipo de pasamanos</p> <p>Acabado de los soportes del pasamanos</p> <p>Indicadores de pasillo</p> <p style="text-align: center;">CONSUMO DE ENERGÍA</p> <p>Considerar que para reducir el impacto ambiental se hace necesario que: La luz se apague después de un tiempo sin actividad en el elevador. Reencendido en cuanto se registre alguna actividad.</p> <p style="text-align: center;">SEGURIDAD</p> <p>Los sistemas, deben estar basados en los requerimientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCFI-2000.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Velocidad. Considerar que el elevador se detenga de forma segura en caso de que la cabina adquiera una velocidad excesiva. - Interruptores de límite. Considerar que el elevador no se mueva más allá de los límites de espacio previstos. - Dispositivo de impedimento de evacuación en zonas no seguras. Considerar que se impida que las puertas del carro se abran si el elevador se encuentra fuera de la zona segura para abertura de puertas. - Considerar traba electromecánica de puertas. Que impida que las puertas de pasillo se abran desde fuera del cubo a menos que el 	<p>En Cubo</p> <p>Plano en acero inoxidable cepillado con iluminación</p> <p>Acero Inoxidable</p> <p>Granito</p> <p>Acero Inoxidable</p> <p>Plano (marcado directamente en la cubierta) con iluminación LED en Acero Inoxidable Satinado</p> <p>1 Indicador de posición LCD de 16 segmentos en color sobre fondo en contraste, indicador de datos del equipo con marco</p> <p>Con Espejo</p> <p>Espejo color natural en la mitad superior del tablero</p> <p>Ubicado en la parte posterior</p> <p>Pasamanos (Tubular)</p> <p>Tipo espejo</p> <p>Integrados a la botonera</p> <p>1 Hilera de botones montada sobre la columna del marco de la puerta con placa vista</p>
--	--	--	---



		<p>elevador se encuentre dentro de la zona segura para abertura de puertas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sistema de protección de puertas. Considerar que las puertas se abran automáticamente al detectar cualquier obstáculo que impida su cierre aún antes de golpear dicho obstáculo.- Considerar sensores de calor. Que en caso de una elevación anormal de temperatura el elevador se pondrá automáticamente fuera de servicio permitiendo el descenso seguro de los pasajeros.- Considerar amortiguadores de carro y contrapeso. Para prevenir el impacto del carro o contrapeso en el piso del foso y que tengan la capacidad adecuada para la absorción de la energía generada en un eventual impacto. <p style="text-align: center;">PUERTAS A PRUEBA DE FUEGO</p> <p>Considerar que las puertas de pasillo estén preparadas para proporcionar mínimo 30 minutos de retardo en la propagación del fuego a través del cubo del elevador en caso de incendio.</p> <p style="text-align: center;">RESCATE MANUAL</p> <p>Considerar que en caso de falla en el suministro de energía eléctrica, el movimiento manual del elevador pueda ser realizado por personal autorizado y calificado desde el panel del controlador.</p> <p>Considerar energía de respaldo para que el técnico pueda liberar el freno de la máquina permitiendo que el carro pare en una zona segura donde los pasajeros puedan descender abriendo las puertas manualmente.</p> <p style="text-align: center;">OPERACIÓN DE RESCATE AUTOMÁTICO</p> <p>Considerar la evacuación segura del elevador en caso de falla en el suministro de energía eléctrica, cuando se presente alguna falla de este tipo, el motor del elevador tendrá que ser energizado por medio de un dispositivo electrónico, que cuente con una batería de respaldo, de tal forma que el elevador viaje al piso más cercano y abra de forma automática las puertas de cabina para permitir la evacuación de los pasajeros.</p> <p style="text-align: center;">OPERACIÓN DE BOMBEROS</p> <p>Considerar el suministro de Switch de Emergencia de Bomberos en el Piso Principal y Programación del controlador para ejecución de Operación de bomberos.</p> <p>Considerar que al activarse el interruptor, los elevadores deberán viajar al piso principal para desalojar a los pasajeros, posteriormente los elevadores iniciarán de forma automática el servicio de bomberos y no se atenderán las llamadas de los pisos. La operación de los elevadores será controlada únicamente desde el interior de la cabina.</p> <p style="text-align: center;">PROTECCIÓN A USUARIOS EN PUERTAS</p> <p>Considerar cortina de rayos infrarrojos. Suministrar un dispositivo electrónico para la protección de los usuarios del elevador, este dispositivo debe emitir una</p>
--	--	--



	<p>red BIDIMENSIONAL de rayos infrarrojos que cubra virtualmente la abertura de la puerta y cualquier persona u objeto que obstruya la zona de detección, provoque que las puertas del elevador se abran inmediatamente cuando se encuentren en el proceso de cierre. La operación de cierre de las puertas se reanudara automáticamente cuando el claro de la entrada quede libre.</p> <p>APAGADO AUTOMÁTICO DE LA LUZ DE CABINA Considerar la operación automática de la iluminación de la cabina. La iluminación de cabina se debe apagar automáticamente cuando el elevador se encuentra estacionado y sin actividad.</p> <p>OPERACIÓN DE SISMOS Considerar que durante un sismo, todas las llamadas y operaciones serán eliminadas después de que se reciba la señal del sismo. Durante esta eventualidad la cabina se deberá detener en el piso más cercano para permitir la evacuación de los pasajeros.</p> <p>VENTILACIÓN Considerar extractor de aire en cabina, ubicado dentro del plafón</p> <p>GARANTÍA Debe ser de (12) meses contra defectos de fabricación y/o instalación a partir de la entrega de los equipos en funcionamiento y operación.</p> <p>En la fecha de entrega del equipo, "EL PROVEEDOR" deberá entrega una póliza de garantía que, entre otros aspectos, indicará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- "EL PROVEEDOR" garantiza que el equipo suministrado estará libre de defectos de materiales durante el término de un año, a partir de la fecha de entrega y durante dicho plazo reemplazará o reparará por su cuenta toda pieza reconocida como defectuosa por fallas de material o defectos de fabricación.
--	--

REQUISITOS: Se requiere presentar una carta que certifique al concursante como distribuidor autorizado de los equipos.



SECCION IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Concurso No. CONC-CUCSH-004-2019

LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
PRESENTE.

En referencia a la Invitación enviada el 04 de octubre de 2019, mediante la cual se invita a participar en el concurso arriba indicado, relativa al suministro e instalación de elevadores, y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que se cumplió en tiempo y forma con el registro señalado en dicha invitación y se recibieron las bases y los anexos relativos al concurso mencionado. También le informo que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmados.

Por otra parte manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los concursantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases del concurso y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

ATENTAMENTE

_____, Jalisco; a ____ de _____ 2019

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Sección V

CARTA COMPROMISO

Concurso No. CONC-CUCSH-004-2019

LIC. XOCHITL FERRER SANDOVAL

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
PRESENTE.

Luego de haber examinado los documentos del concurso, de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos el suministro e instalación de elevadores, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Igualmente, presentaremos una fianza por el importe del anticipo, para asegurar su correcta inversión y otra fianza correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, contra defectos y vicios ocultos.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 30 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de 2019

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

Calle Guanajuato No. 1045, Col. La Normal, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3819-3300, Fax: 3819-3393. Ext. 23393
www.cucsh.udg.mx



Dictamen Técnico
CONC-CUCSH-004-2019

Guadalajara, Jalisco, 23 de octubre de 2019.

PROCEDIMIENTO: CONC-CUCSH-004-2019
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
NOMBRE: SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADORES PARA LOS EDIFICIOS G, H e I EN EL CAMPUS DE LOS BELENES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	MWK ELEVADORES / MIGUEL NAVARRO AVALOS	2'715,604.08
2	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	3'017,160.00
3	KONE MEXICO, S.A. DE C.V.	3'406, 554.47

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para hacer la evaluación de las propuestas, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.

HOJA 1 DE 3



- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se verificó la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- Propuestas desechadas:

ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V.

En los aspectos técnicos la empresa solicita que se modifique la altura del cubo (demoler) de elevador, cuando lo solicitado fue que se adaptaran a las medidas existentes, por lo que presenta algo diferente a lo solicitado.

En los aspectos económicos la propuesta económica presentada por ELEVADORES SCHINDLER S.A. DE C.V. no cuenta con la firma del representante legal de la empresa. Cuando lo solicitado es que vengan firmadas por el representante legal de la empresa.

En los aspectos económicos la carta de seriedad de la propuesta, se solicita en papel membretado de la empresa y presentas su carta con membrete de la Universidad de Guadalajara. Por lo que presenta un documento diferente a lo solicitado.

En los aspectos económicos la carta compromiso de la propuesta se solicita en papel membretado de la empresa y presenta su carta con membrete de la Universidad de Guadalajara. Por lo que presenta un documento diferente a lo solicitado.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORES Y CON FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN LA SECCION 1, FRACCION 14.2 Y 16.1 DE LAS BASES DE CONCURSO CONC-CUCSH-004-2019; SE RECHAZA LA PROPUESTA.

Ascensores control Vertical S.A. de C.V.

En los aspectos técnicos y económicos ofrecen una garantía de 3 años condicionada al mantenimiento por parte de control vertical y lo mínimo solicitado es una garantía por un año por parte de la empresa, independientemente de la fianza de vicios ocultos.

HOJA 2 DE 3



En los aspectos técnicos presentan una guía de instalación de solo 4 paradas cuando lo solicitado son 5 paradas

En los aspectos económicos no acredita su razón social al presentar una carta de certificación expedida por NOVA ELEVATOR CO., LTD. Donde certifica a ASCENSORES CONTROL VERTICAL S. DE R.L. DE C.V. y en su propuesta se presenta como ASCENSORES CONTROL VERTICAL S.A. de C.V. por lo que presenta una discrepancia en su razón social.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORES Y CON FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN LA SECCION 3, CATALOGO DE CONCEPTOS DE LAS BASES DE CONCURSO CONC-CUCSH-004-2019 Y EL NO ACREDITAR SU RAZON SOCIAL CORRECTA; SE RECHAZA LA PROPUESTA.

4.- Partidas declaradas desiertas:

No hubo partidas desiertas.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades sugiere que la adjudicación para el **SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADORES PARA LOS EDIFICIOS G, H e I EN EL CAMPUS DE LOS BELENES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES** sea para la empresa **ELEVADORES MWK / MIGUEL NAVARRO AVALOS** por un monto total de **\$ 2'715,604.08 (Dos millones setecientos quince mil seiscientos cuatro pesos 08/100 M.N.), incluido el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por tratarse de una adquisición por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS de conformidad a los artículos 51, 53 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

LIC. LUIS CARLOS RIVAS OSOLLO
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
SUMINISTROS

AUTORIZÓ

ARQ. GUILLERMO ARTURO IBERRI MOSQUEDA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

HOJA 3 DE 3